UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 032-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0502, recepcionado en fecha 06 de febrero de 2023; conteniendo el Oficio N° 023-2023-UNAMAD-VRI, recepcionado en fecha 06 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 0009-2023-UNAMAD/VRI-CEPRE, de fecha 02 de febrero de 2023, el Director del Centro Pre Universitario, remite al Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios-DIPROBIS, el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD-PERIODO 2023, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo. El mismo que con Oficio N° 0018-2023-UNAMAD/VRI-DIPROBIS, de fecha 03 de febrero de 2023, es remitido a la Vicerrectora de Investigación para las acciones correspondientes;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 019-2023-UNAMAD-VRI, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD-PERIODO 2023;

Que, con Oficio N° 023-2023-UNAMAD-VRI, de fecha 06 de febrero de 2023, la Vicerrectora de Investigación, remite al Rector, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 019-2023-UNAMAD-VRI, a fin de que sea tratado y ratificado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el referido Plan de Trabajo, detalla con Objetivo General: Proporcionar prestación de servicios de calidad en la preparación preuniversitaria a los estudiantes de educación secundaria e interesados en las áreas de conocimientos generales y específicos, para rendir satisfactoriamente exámenes para ocupar vacantes en las diferentes carreras de la UNAMAD por ingreso directo o examen ordinario;

*Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: Aprobar o **ratificar los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;*

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 032-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 07 de febrero de 2023

Que, con Expediente N° 0502, recepcionado en fecha 06 de febrero de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 019-2023-UNAMAD-VRI, de fecha 03 de febrero de 2023, que resuelve **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD-PERIODO 2023.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Centro Pre Universitario de la UNAMAD, en coordinación con las dependencias administrativas y académicas que corresponda, implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva, así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD -

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIPROBIS
CEPRE
DIGA
OPP
URH
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

Identificador digital

019-2023-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 019-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 03 de febrero de 2023

VISTO:

La Oficio 037-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 06 de enero de 2023, Oficio 009-2023-UNAMAD/VRI-CEPRE de fecha 02 de febrero de 2023, Oficio 018-2023-UNAMAD/VRI-DIPROBIS de fecha 03 de febrero de 2023, Expediente 155-VRI de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, el Artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD, establece que *"La Dirección de Producción de Bienes y Servicios es el órgano de línea responsable de gestionar y coordinar los procesos y actividades de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNAMAD, los cuales están relacionados con su especialidad, área académica o trabajos de investigaciones. Los ingresos generados de la gestión de los centros de producción de bienes y servicios constituyen recursos de la Universidad y se destinarán prioritariamente a la investigación y cubrirán los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. La creación de los centros de producción de bienes y servicios, se realizará a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y es aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. su estructura funcional se establecerá mediante su respectivo Manual de Operaciones";*

Que, con Oficio 037-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 06 de enero de 2023, el Secretario General de la UNAMAD, comunica acuerdo de Consejo Universitario sobre «PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023» indicando que, el Centro Pre universitario (CEPRE) en coordinación con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS) levante o subsane observaciones formuladas al referido plan de trabajo;

Que, con Oficio 009-2023-UNAMAD/VRI-CEPRE de fecha 02 de febrero de 2023, el Director del Centro Pre universitario (CEPRE), M.Sc. Virne Mego Mego, remite «PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

019-2023-UNAMAD-VRI

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 019-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 03 de febrero de 2023

Identificador digital
019-2023-UNAMAD-VRI

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio 018-2023-UNAMAD/VRI-DIPROBIS de fecha 03 de febrero de 2023, el Director de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS), M.Sc. Virne Mego Mego, remite informe favorable y solicita aprobación de «PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023»;

Que, con Expediente 155-VRI de fecha 03 de febrero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución de aprobación de «PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **«PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023»** propuesto por el Director del Centro Pre universitario (CEPRE), M.Sc. Virne Mego Mego para su ejecución durante el año fiscal 2023;

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO** responsable de la ejecución del **«PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023»** integrado por los siguientes miembros:

#019-2023-UNAMAD-VRI#

1.1. Comité de supervisión

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Institución	Función
01	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector	UNAMAD	Miembro
02	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	UNAMAD	Miembro
03	Dr. Joab Maquera Ramírez	Vicerrector Académico	UNAMAD	Miembro
04	CPC Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora General de Administración	UNAMAD	Miembro

1.2. Comité técnico ejecutor

N°	Nombres y apellidos	Participación	Cargo / función
01	Mg. Virne Mego Mego	Director del Centro Preuniversitario (CEPRE)	Presidente
02	Bach. Carlos Alberto Rojas Quispe	Especialista en Informática	Miembro
03	Bach. Darvin Huillca Huanca	Coordinador Académico	Miembro
04	Lic Marisol Sara Tairo	Secretaria de Centro Preuniversitario (CEPRE)	Miembro

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios (DIRPOBIS) y al Centro Preuniversitario (CEPRE) de la UNAMAD para conocimiento y acciones necesarias;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

UNAMAD: Parque Científico Tecnológico Sostenible con Investigación e Innovación
Esta es una representación impresa de un documento electrónico archivado en la UNAMAD, según Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, su autenticidad puede ser contrastada con su versión digital en la siguiente dirección web.
URL: sgd.unamad.edu.pe/validar CVD: 0066 2307 7710 3742
Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 019-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 03 de febrero de 2023

Identificador digital

019-2023-UNAMAD-VRI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por:
ALMANZA HUAMAN Luz Marina
FAU 20520917295 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 13:26:46-0500

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

019-2023-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

VICERECTORADO DE INVESTIGACION

CENTRO PRE UNIVERSITARIO - CEPRE UNAMAD

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023

RESPONSABLE

MS.c. Virne Mego Mego

PUERTO MALDONADO – PERÚ

Febrero 2023

INDICE

1. TÍTULO 3
2. FUNDAMENTACIÓN 3
3. BASE LEGAL 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 Objetivo General 5
4.2 Objetivos Específicos 5
5. META PROPUESTA 6
6. ACTIVIDADES ACADÉMICAS OFERTADAS POR EL CEPRE-UNAMAD 6
6.1. CLASES ACADEMICAS VIRTUAL, HIBIDRO, SINCRONICO Y ASINCRONIO 7
6.2. Requisitos para las Clases en Modalidad Virtual 8
7. PLAN DE ESTUDIOS 9
7.1 Vacantes para ingreso directo a la UNAMAD mediante los primeros lugares de cada ciclo, tendrán ingreso directo a la universidad 10
7.2 Asignaturas según Escuelas Profesionales 11
7.3 Perfil del Estudiante del Centro Pre-Universitario 11
7.4 Perfil del Docente del Centro Pre-Universitario 12
7.5 Asignaturas y Horas Académicas por Grupos Profesionales afines 12
8. ESCALA DE PAGO DE DOCENTES 13
9. CUADRO DE COSTOS DE ACUERDO AL TUSNE 2022 14
10. CALENDARIO DE ACTIVIDADES 14
11. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO CEPRE- 2023 16
11.1 Ingresos 16
11.2 Egresos 17
11.2.1 Pago de Docentes por asignatura y Ciclos 17
11.2.2 Pago por Elaboración de Exámenes por Ciclo 18
11.2.3 Presupuesto para Traslado de Comisión a Mazuko 23
11.2.4 Resumen de Ingresos y Egresos CEPRE – UNAMAD 2023 24

1. TÍTULO

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2023

2. FUNDAMENTACIÓN

El Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, desarrolla un plan integral de preparación académica para el ingreso directo o mediante examen ordinario a cada una de las carreras profesionales que ofrece la Universidad, el alumno que opta por la primera modalidad sólo debe aprobar el Ciclo Académico y obtener el puntaje en la escala vigesimal requerido para ocupar una vacante, de acuerdo al orden de mérito; además, busca acercar a los alumnos hacia una actitud universitaria en la que predomina la madurez y la vocación por el estudio. El presente plan de trabajo - operativo del Centro de estudios Preuniversitario se sostiene en el fundamento de la búsqueda de la calidad de formación integral en los postulantes a la UNAMAD, premunidos con competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

La Base Legal Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAMAD, Reglamento de Cepre, TUSNE vigente y las demás normas y directivos pertinentes, de todos ellos el objetivo es la preparación en nivel Pre Universitario a alumnos para el ingreso directo o examen ordinario a las diferentes carreras profesionales.

El CEPRE-UNAMAD presta sus servicios con calidad por cuanto lo hacen a través de sus profesionales docentes, convirtiéndose en el artífice y modelo de formación en la Región de Madre de Dios y los ingresantes, encuentran fácil continuar sus estudios en el nivel superior universitario.

VISION DEL CEPRE-UNAMAD

Ser la institución representativa y acreditada a nivel local, regional y nacional en el desarrollo y preparación de calidad de los estudiantes Pre Universitarios para el ingreso y continuidad exitosa de los estudios en las Universidades, Institutos de formación Superior, y específicamente en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

MISION DEL CEPRE-UNAMAD

El Centro Preuniversitario de la UNAMAD tiene la misión de suministrar una formación integral a los egresados de Educación Secundaria Básica Ordinario, mediante una preparación de calidad a los estudiantes que anhelan ingresar y seguir con éxito sus estudios Universitarios en las diferentes Carreras Profesionales de la UNAMAD.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y Modificada (N° 30489).
- Ley de creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios Ley N° 27297.
- Ley N° 29371 que modifica el artículo de la Ley N° 27297.
- Resolución N° 626-2009-CONAFU Autorización definitiva de funcionamiento de la UNAMAD.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2009-AU Aprobar la creación y funcionamiento de las seis nuevas carreras profesionales.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, adecuado a la Ley N° 30220.
- Resolución N° 013-2001-UNAMAD-CO que aprueba el funcionamiento del Centro Preuniversitario.
- Resolución N° 236-2017-UNAMAD-CU que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento Interno del Centro Preuniversitario –UNAMAD, Aprobado con Resolución N° 510-2017-UNAMAD-CU.
- Resolución de Consejo Universitario N° 565-2022-UNAMAD-CU que aprueba "Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios no Exclusivos-TUSNE, versión 2.0"
- Decreto Supremo N.º 018-2023-PCM – Declaratoria del Estado de Emergencia en los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna"

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Proporcionar prestación de servicios de calidad en la preparación preuniversitaria a los estudiantes de educación secundaria e interesados en las áreas de conocimientos generales y específicos, para rendir satisfactoriamente exámenes para ocupar vacantes en las diferentes carreras de la UNAMAD por ingreso directo o examen ordinario.

4.2 Objetivos Específicos

- Preparar a los estudiantes de los últimos grados y egresados de la Educación Básica Ordinario del ámbito local, regional, nacional e internacional en áreas específicas del conocimiento agrupados según las escuelas académicos profesionales a la cual postulan.
- Desarrollar los contenidos específicos del Prospecto General de Admisión 2021 la UNAMAD.
- Seleccionar a los alumnos destacados para el ingreso directo a la Universidad en estricto orden de mérito.
- Contribuir en gestión de los recursos directamente recaudados (RDR) para el sostenimiento administrativo y académico del CEPRE-UNAMAD.
- Realizar actividades de Proyección y Extensión Universitaria relacionadas a orientación vocacional y las actividades del CEPRE-UNAMAD en el ámbito Local y Regional.

5. META PROPUESTA

La meta estimada de participación y captación de estudiantes para el CEPRE-UNAMAD para el Ciclo Intensivo 2023 y Ciclos Ordinarios 2023-I y 2023-II, en función al promedio de los últimos años de la institución y la Población estudiantiles egresados de nivel secundario de la Región Madre de Dios – Puerto Maldonado y otras regiones del Perú serán: **(Cuadro 01 y 02)**

Cuadro 1. Aulas por Ciclos Académicos periodo 2023

Ciclos Académicos	GRUPOS			TOTAL
	A	B	C	
Ciclo Intensivo 2023	2	2	10	14
Ciclo Ordinario 2023 – I	2	2	5	9
Ciclo Ordinario 2023 – II	1	1	5	7

*GRUPO A (INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA, INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE)

*GRUPO B (ENFERMERIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA)

*GRUPO C (ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONES, CONTABILIDAD Y FINANZAD, ECOTURISNO, DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, EDUCACION MATEMATICA Y COMPUTACION, EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL, EDUCACION PRIMARIA E INFORMATICA)

Cuadro 2. Metas por Ciclos Académicos periodo 2023

Ciclos Académicos	N° estudiantes/aula	N° de aulas	TOTAL, ESTUDIANTES
Ciclo Intensivo 2023	55	14	770
Ciclo Ordinario 2023 – I	55	9	495
Ciclo Ordinario 2023 – II	55	7	385
TOTAL	**165**	**31**	**1650**

6. ACTIVIDADES ACADÉMICAS OFERTADAS POR EL CEPRE-UNAMAD

El Centro Pre Universitario desarrolla ciclos intensivos y ordinarios de formación en conocimientos y aprendizaje para todos los interesados que reúnan los requisitos mínimos; también se realizan exámenes mensuales para ver el nivel de avance en la preparación que está obteniendo el postulante

6.1. CLASES ACADEMICAS VIRTUAL, HIBIDRO, SINCRONICO Y ASINCRONIO.

El Objetivo del Centro Pre Universitario es brindar un servicio de Académico de forma Presencial a los Estudiantes inscritos en los diferentes Ciclos Académicos del año en curso.

El Centro Pre Universitario realizara de forma excepcional la presentación del Servicio Académico en la Modalidad Virtual (Video Conferencias) en situación en situación de Estado de Emergencia decretado por el Gobierno y en resguardar la integridad del Estudiante, Personal Administrativo y Publico en General.

- ✓ **Características de los Exámenes de "ENTRADA":**
  a. Dirigido a todos los estudiantes matriculados en el CEPRE.
  b. Es de carácter formatico y de interés para el Centro Preuniversitario.
  c. Los datos obtenidos son de vital importancia para medir el nivel académico que tiene el estudiante antes de ingresar a la CEPRE UNAMAD.
- ✓ **Características del Ciclo Intensivo, Enero – Marzo:**
  a. Dirigido a estudiantes y egresados de Educación Secundaria que deseen nivelar y mejorar sus conocimientos en el área de matemática, física y química entre otros.
  b. La duración del ciclo intensivo es de 10 semanas por semestre, con horarios de lunes a sábado.
  c. Durante un ciclo académico se realizan 3 exámenes y las notas obtenidas son de carácter acumulativo en proporciones de 30% para el primer examen, 30% para el segundo examen y 40 % para el tercer examen, para el ranking final y las adjudicaciones de los vacantes disponibles **(Cuadro 05).**
  d. En el Ciclo se desarrollarán las áreas de: aritmética, algebra, biología y medio ambiente, lenguaje y literatura, razonamiento matemático, razonamiento verbal, geometría, trigonometría, física, química, psicología, anatomía humana, economía, educación cívica, filosofía, historia, geografía. Para el respectivo control se aplicarán evaluaciones con la misma modalidad de ingreso a la universidad.
- ✓ **Características del Ciclo Ordinario, abril a Julio y de Setiembre a Diciembre:**

a. Dirigido a todos los estudiantes matriculados en el CEPRE en cualquiera de los ciclos académicos.
b. Durante un ciclo académico se realizan 3 exámenes y las notas obtenidas son de carácter acumulativo en proporciones de 30% para el primer examen, 30% para el segundo examen y 40 % para el tercer examen, para el ranking final y las adjudicaciones de los vacantes disponibles **(Cuadro 05).**
c. Los exámenes se realizan en un solo acto o en diferentes días para los estudiantes; la duración de la aplicación del examen es de dos horas y media.
d. El contenido de los cursos y la cantidad de preguntas de los exámenes están determinadas **(Cuadro 03 y Cuadro 04).**

✓ **Características de los "EXÁMENES PARCIALES" durante ciclo académico**

e. Dirigido a todos los estudiantes matriculados en el CEPRE en cualquiera de los ciclos académicos.
f. Durante un ciclo académico se realiza 3 exámenes y las notas obtenidas son de carácter acumulativo en proporciones de 30% para el primer examen, 30% para el segundo examen y 40 % para el tercer examen, para el ranking final y las adjudicaciones de los vacantes disponibles (**Cuadro 5**).
g. Los exámenes se realizan en un solo acto para todas los estudiantes; la duración de la aplicación del examen es de dos horas y media.
h. El contenido de los cursos y la cantidad de preguntas de los exámenes están determinadas (**Cuadro 3**).

✓ **Características de los Exámenes de "BECAS"**

a. Dirigido a estudiantes del nivel secundario o egresados.
b. El proceso de examen lo realiza la CEPRE UNAMAD exclusivamente para el Ciclo Intensivo 2023 y Ciclo Ordinario 2023-1 y Ciclo Ordinario 2023-2
c. La inscripción tiene un costo simbólico de s/.25.00
d. La adjudicación de las becas o media becas es de acuerdo al orden de mérito.

6.2. Requisitos para las Clases en Modalidad Virtual

El Estudiantes inscritos en el Centro Pre Universitario deberá de contar con los siguientes requisitos mínimos para las clases Virtuales.

- Internet estable con ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar un cable ethernet)

- Sistema Operativo Windows 7 o superior.
- Navegador Chrome
- 4 GB RAM
- 5 GB de espacio de disco duro disponible
- Resolución de pantalla 1024 x 768
- Cámara web, Resolución de 720p HD
- Audífono y micrófono.
- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado.

7. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del centro preuniversitario de la UNAMAD, es el esquema estructurado de áreas obligatorias y fundamentales para el proceso de aprendizaje de contenidos temáticos de los postulantes en las respectivas asignaturas según los grupos establecidos, es más, capacitan o forman a los alumnos provistos en el plan de estudios del CEPRE muy articulado y elaborado en concordancia con lo existente en el prospecto general del proceso de Admisión, el mismo es diseñado en la Dirección Universitaria de Admisión, y responden a los objetivos de una preparación adecuada, formal, con la finalidad de mejorar, nivelar y seleccionar a los estudiantes con los puntajes máximos y orden de Rankin para cubrir una plaza vacante.

La estructuración del Plan de Estudio conlleva que el estudiante preuniversitario tenga la oportunidad de reencontrarse con contenidos en las diferentes áreas desarrolladas en Educación Básica Ordinario y con otros contenidos debidamente preparados en el programa. En base al tipo de escuela a concursar se han conformado grupos quienes llevan cursos comunes y el número de preguntas también son en igual cantidad **(Cuadro 3).**

Cuadro 3. Asignaturas y Número de Preguntas de Examen por Grupo de escuelas profesionales para Exámenes Presencial.

ASIGNATURAS	A Ingeniería	B Ciencias de La Salud	C Ciencias Sociales
Razonamiento Verbal	16	16	16
Razonamiento Matemático	14	16	16
Lenguaje y Literatura	5	5	5

Aritmética	5	5	5
Algebra	5	5	5
Geometría	4	-	-
Trigonometría	3	-	-
Física	4	-	-
Química	4	4	-
Biología	-	4	-
Anatomía Humana	-	5	-
Historia del Perú	-	-	4
Educación Cívica	-	-	5
Economía	-	-	4
TOTAL	60	60	60

7.1 Vacantes para ingreso directo a la UNAMAD mediante los primeros lugares de cada ciclo, tendrán ingreso directo a la universidad

Cuadro 5. Se precisan el número de vacantes por Carrera Profesional y Ciclo

GRUPOS Y CARRERAS PROFESIONALES	CICLO INTENSIVO 2023	CICLO ORDINARIO 2023–I	CICLO ORDINARIO 2023–II	TOTAL, DE VACANTES 2023
GRUPO A				
Ingeniería Agroindustrial	12	16	4	32
Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	12	16	4	32
Ingeniería de Sistemas e Informática	12	16	4	32
GRUPO B				
Enfermería	12	16	4	32
Medicina Veterinaria y Zootecnia	12	16	4	32
GRUPO C				
Administración y Negocios Internacionales	12	16	4	32
Contabilidad y Finanzas	12	16	4	32
Ecoturismo	12	16	4	32
Derecho y Ciencias Políticas	12	16	4	32

EDUCACIÓN	Matemática y Computación	9	12	3	24
	Primaria e Informática	9	12	3	24
	Inicial y Especial	9	12	3	24
TOTAL		**135**	**180**	**45**	**360**

7.2 Asignaturas según Escuelas Profesionales.

La distribución de grupos de aprendizaje en el CEPRE es según las escuelas profesionales, los mismos son tres grupos:

GRUPO A. INGENIERÍA Y CIENCIAS:

- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Forestal y Medio Ambiental
- Ingeniería de Sistemas e Informática

GRUPO B. CIENCIAS DE LA SALUD:

- Enfermería
- Medicina Veterinaria-Zootecnia

GRUPO C. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

- Administración y Negocios Internacionales
- Contabilidad y Finanzas
- Ecoturismo
- Educación: Matemática y Computación, Educación Primaria e Informática, Educación Inicial y Especial.

7.3 Perfil del Estudiante del Centro Pre-Universitario

Tomando referencia informaciones y estadísticas de la Educación en general y específicamente de la Básica Ordinario a nivel regional y nacional, existen deficiencias de conocimientos adquiridos en esta etapa escolar producto de factores diversos del mismo sistema y conscientes de esta dificultad el CEPRE-UNAMAD ha diseñado los contenidos de enseñanza en concordancia al mencionado PERFIL del educando.

El objetivo fundamental del Centro preuniversitario de la UNAMAD es mejorar, nivelar a los estudiantes de quinto de secundaria y egresados de secundaria de adquirir

conocimientos y obtener una vacante en el proceso admisión de manera directa y aprendan a reflexionar sobre sus aprendizajes, así como que encuentren su verdadera orientación vocacional. Por tanto, la enseñanza aprendizaje está dirigido en base a los cuatro pilares de educación de aprendizaje: aprender a aprender, aprender a hacer aprender a convivir y aprender a ser.

7.4 Perfil del Docente del Centro Pre-Universitario

Uno de los elementos fundamentales de la enseñanza-aprendizaje del CEPRE-UNAMAD es el docente, por tanto, el perfil del maestro debería estar a la altura de las circunstancias y con las siguientes variables:

- Poseer formación psicopedagógica para comprender holísticamente a los participantes en el contexto aula.
- Manejar estrategias metodológicas, constructivistas en la enseñanza para el desarrollo de competencias en el estudiante.
- Dominio amplio del campo de conocimiento de la asignatura a su cargo.
- Tener experiencia en trabajo universitario en especial en el área de su currículo.
- Mostrar las condiciones de líder dentro y fuera de las aulas en relación con los valores mostrados.
- Tener capacidad de dominio en el lenguaje escrito y hablado de manera pueda transmitir sus conocimientos a los educandos.
- Mostrar identidad con la institución dentro y fuera de las aulas universitarias.

7.5 Asignaturas y Horas Académicas por Grupos Profesionales afines

Distribución de Asignaturas y horas por grupos para los Ciclos Académicos respectivos.

Se indican el número de horas dictadas por curso, por semana y grupos del ciclo académicos 2023 **(Cuadro 6)**

Cuadro 6. Asignaturas y Número de horas dictadas por semana y grupos de los diferentes ciclos académicos 2023.

ASIGNATURAS	DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS DEL CICLO INTENSIVO 2023			DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS DEL CICLO ORDINARIO 2023-I y 2023-II		
	GRUPO A TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO B TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO C TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO A TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO B TOTAL DE HORAS SEMANA	GRUPO C TOTAL DE HORAS SEMANA
Razonamiento Verbal	4	4	4	3	3	3
Razonamiento Matemático	4	4	4	3	3	3
Lenguaje y Literatura	4	4	4	3	3	3
Aritmética	4	4	4	4	4	4
Algebra	4	4	4	4	4	4
Geometría	2	-	-	2	-	-
Trigonometría	3	-	-	2	-	-
Física	4	4	-	3	3	-
Química	3	3	-	3	3	-
Biología	-	4	4	3	3	3
Anatomía Humana	-	3	-	-	3	-
Historia del Perú	-	-	2	-	-	2
Educación Cívica	-	-	2	-	-	2
Economía	-	-	2	-	-	2
TOTAL	**32**	**34**	**30**	**30**	**29**	**26**

8. ESCALA DE PAGO DE DOCENTES

El pago a los docentes será por hora dictada el costo se indica en el **Cuadro 7**

Cuadro 7. Costo hora por dictado de curso en CEPRE- UNAMAD.

N°	Categoría del docente	Pago por Horas Dictada en Soles	Descripción
1	Docentes con Título Profesional, Grado de Maestro o Grado de Doctor.	S/. 30.00	PERIODO 2023

9. CUADRO DE COSTOS DE ACUERDO AL TUSNE 2022

Cuadro de costo de Inscripción y costo de enseñanza de Centro Preuniversitario aprobado por consejo universito con Resolución N° 565-2022-UNAMAD-CU que aprueba "Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios no Exclusivos-TUSNE, versión 2.0"

N°	DESCRICPION	COSTO	Descripción
1	**INSCRIPCION**	**S/. 80.00**	La matrícula permite acceder a una preparación académica preuniversitaria a estudiantes y egresados de educación secundaria (1ro. a 5to. año). Al registrar matricula asumen la responsabilidad de respetar el horario, modalidad y el reglamento del Centro Preuniversitario UNAMAD. Con el pago de matrícula no incluye material de estudio, y para la modalidad virtual contar con equipo informático.
2	**COSTO DE ENSEÑANZA**	**S/. 820.00**	El costo de enseñanza es de acuerdo a cada ciclo académico del Centro Preuniversitario, según modalidad intensivo y ordinario. El pago es por cada ciclo académico e incluye material de estudio, exámenes y en virtual la enseñanza es sincrónico y asincrónico mediante Aula Virtual y Google Meet.

10. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

En cuadros 8, 9 y 10 muestran los cronogramas para los tres ciclos que se dictaran en el 2023.

Asimismo, en cuadro 11, se presenta cronograma resumida.

Cuadro 8. Cronograma de actividades del Ciclo Intensivo 2023

N°	ACTIVIDADES	
1	**INSCRIPCIONES**	
	FECHA	Jueves 01 de diciembre del 2022 hasta jueves 19 de enero 2023
	HORARIO	Mañana 08:00 horas - 13:00 y 15:00 horas - 17:00 horas
	LUGAR	Página Web de la Cepre (Inscripción Online)

	INICIO DE CLASES	
2	FECHA	Lunes 09 de enero del 2023 hasta sábado 18 de marzo 2023
	HORARIO MAÑANA	07:00 horas hasta 01:15 horas lunes a sábado
	HORARIO TARDE	15:00 horas hasta 21:15 horas lunes a sábado
	LUGAR	Av. Dos de Mayo N° 960
	EVALUACION	
3	Primer Examen (30%)	Domingo 12 de febrero 2023
	Segundo Examen (30%)	Domingo 05 de marzo 2023
	Tercer Examen (40%)	Domingo 26 de marzo 2023

Cuadro 9. Cronograma de actividades del Ciclo Ordinario 2023–I

N°	ACTIVIDADES	
	INSCRIPCIONES	
1	FECHA	Lunes 13 de marzo del 2023 hasta sábado 14 de abril 2023
	HORARIO	Mañana 08:00 horas - 13:00 y 15:00 horas - 17:00 horas
	LUGAR	Página Web de la Cepre (Inscripción Online)
	INICIO DE CLASES	
2	FECHA	Lunes 10 de abril del 2023 hasta sábado 15 de julio 2023
	HORARIO MAÑANA	07:00 horas hasta 12:15 horas lunes a sábado
	HORARIO TARDE	15:00 horas hasta 20:15 horas lunes a sábado
	LUGAR	Av. Dos de Mayo N° 960
	EVALUACION	
3	Primer Examen (30%)	Domingo 07 de mayo 2023
	Segundo Examen (30%)	Domingo 11 de junio 2023
	Tercer Examen (40%)	Domingo 16 de julio 2023

Cuadro 10. Cronograma de actividades del Ciclo Ordinario 2023–II

N°	ACTIVIDADES	
1	**INSCRIPCIONES**	
	FECHA	Lunes 10 de julio del 2023 hasta viernes 18 de agosto 2023
	HORARIO	Mañana 08:00 horas - 13:00 y 15:00 horas - 17:00 horas
	LUGAR	Página Web de la Cepre (Inscripción Online)
2	**INICIO DE CLASES**	
	FECHA	Lunes 07 de agosto del 2023 hasta sábado 11 de noviembre 2023
	HORARIO MAÑANA	07:00 horas hasta 12:15 horas lunes a sábado
	HORARIO TARDE	15:00 horas hasta 20:15 horas lunes a sábado
	LUGAR	Av. Dos de Mayo N° 960
3	**EVALUACION**	
	Primer Examen (30%)	Domingo 10 de setiembre 2023
	Segundo Examen (30%)	Domingo 15 de octubre 2023
	Tercer Examen (40%)	Domingo 12 de noviembre 2023

Cuadro 11. Cronograma de actividades en periodo anual del Cepre-2023

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Ciclo Intensivo 2023												
Ciclo Ordinario 2023–I												
Ciclo Ordinario 2023–II												

11. PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO CEPRE- 2023

11.1 Ingresos

En el cuadro 12, 13 y 14, se proyectan los montos a recaudar al 99%, por Ciclo Intensivo 2023, Ciclo Ordinario 2023- I y Ciclo Ordinario 2023 - II; es lo estimado en base a antecedentes.

Cuadro 12. Ingresos brutos en Ciclo Intensivo 2023

N°	ESPECIFICACIONES	N° ESTUD.	IMPORTE (S/.)	INGRESO BRUTO (S/.)
1	Pensión de enseñanza	770	S/. 900.00	S/. 693,000.00
2	Cambio de carrera	10	S/. 50.00	S/. 500.00
3	Carnet duplicado	40	S/. 20.00	S/. 800.00
4	Becas y Media Beca	300	S/. 25.00	S/. 7,500.00
5	Duplicado de Constancia de Vacante	5	S/. 11.00	S/. 55.00
			TOTAL	**S/. 701,855.00**

Cuadro 13. Ingresos brutos en Ciclo Ordinario 2023-I

	ESPECIFICACIONES	N° ESTUD.	IMPORTE (S/.)	INGRESO BRUTO (S/.)
1	Pensión de enseñanza	495	S/. 900.00	S/. 445,500.00
2	Cambio de carrera	30	S/. 50.00	S/. 1,500.00
3	Carnet duplicado	20	S/. 20.00	S/. 400.00
4	Duplicado de Constancia de Vacante	5	S/. 11.00	S/. 55.00
			TOTAL	**S/. 447,455.00**

Cuadro 14. Ingresos brutos en Ciclo Ordinario 2023-II

N°	ESPECIFICACIONES	N° ESTUD.	IMPORTE (S/.)	INGRESO BRUTO (S/.)
1	Pensión de enseñanza	385	S/. 900.00	S/. 346,500.00
2	Cambio de carrera	30	S/. 50.00	S/. 1,500.00
3	Duplicado de carnet	20	S/. 20.00	S/. 400.00
4	Duplicado de Constancia de Vacante	5	S/. 11.00	S/. 55.00
			TOTAL	**S/. 348,455.00**

11.2 Egresos

11.2.1 Pago de Docentes por asignatura y Ciclos

El pago de haberes de los docentes por Ciclo se calcula en función a la cantidad de horas por semanas **(Cuadro 15).**

Cuadro 15. Importe de pagos docentes por ciclos.

Nro	Ciclo	Semanas	Horas por Semanas	Cantidad de Horas Por Ciclo	Costo Por Hora	N.º de Grupos Proyectado	Gastos en Docentes Por Ciclo
1	**Intensivo 2023**	**11**	**36**	396	30	14	**S/. 166,320.00**

2	Ordinario 2023-I	14	30	420	30	9	S/. 113,400.00
3	Ordinario 2023-II	14	30	420	30	7	S/. 88,200.00
TOTAL							S/. 367,920.00

11.2.2 Pago por Elaboración de Exámenes por Ciclo

La estimación de pago se realizó teniendo como monto base los indicados en el **Cuadro 16**.

Cuadro 16. Monto base para estimar Costos

NIVEL	S/. / día
RECTOR	-
VICERECTORES	-
RESPONSABLES	S/. 900.00
DIRECTOR CEPRE	S/. 900.00
PROFESIONALES	S/. 500.00
TECNICOS	S/. 500.00
OTROS TRABAJADORES	S/. 400.00

Para el Ciclo Intensivo 2023, Ciclo Ordinarios 2023-I y 2023-II los pagos se realizarán de acuerdo al cuadro 16 y en estas se considera la necesidad y cantidad de participantes, reflejados en los cuadros 17 ,18 y 19.

Cuadro 17. Pago por Primero, Segundo y Tercer Examen Ciclo Intensivo 2023.

Concepto	Descripción	Número	Dedicación (días)	C. Unit. (S/./día)	C.Total (S/.)
Supervisión y Responsabilidad del Examen	Rector	1	1.5	0	S/ 0.00
	Vice. Académico	1	1.5	0	S/ 0.00
	Vice. Investigación	1	1.5	0	S/ 0.00
	Dir. de CEPRE	1	2.2	900	S/ 1,980.00
Comisión de Asesoría Legal, Secretarial y Salud	Secretario	1	0.8	500	S/ 400.00
	Asesor Legal	1	1.1	500	S/ 550.00
	Enfermero(a)	1	1	400	S/ 400.00
Comisión Elaboración de Examen	Elab. de Exámenes	6	1.3	500	S/ 3,900.00
	Responsable	1	0.9	900	S/ 810.00
	Digitador	2	1.3	500	S/ 1,300.00
	Ap. Log. y Sec.	1	1	400	S/ 400.00
Comisión de Control de Examen (MAZUKO)	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Control de Aula	1	0.8	500	S/ 400.00
	Ap. Log. Informático	1	0.8	500	S/ 400.00
Monitoreo de Servidor e Internet	Ap. Log. Informático	1	0.6	500	S/ 300.00
Comisión Control de Examen (PUERTO MALDONADO)	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Coordinador	4	0.8	900	S/ 2,880.00
	Control de Aula	24	0.8	500	S/ 9,600.00
Comisión Calificación de Exámenes	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Proc. de Datos	1	0.85	500	S/ 425.00
	Contraste de Datos	2	0.75	500	S/ 750.00
Comisión de Limpieza y Arreglo de Aulas	Limpieza y Arreglo de Aulas	5	0.75	400	S/ 1,500.00

Comisión Servicio de Seguridad	Seguridad	6	0.5	400	S/ 1,200.00
Apoyo Orientadores y Capacitores	Orientadores	6	0.5	400	S/ 1,200.00
	Capacitores	1	0.75	400	S/ 300.00
Otros	Camarógrafo(a)	1	0.5	500	S/ 250.00
	Chofer	1	0.75	400	S/ 300.00
Apoyo Informático, Logístico y Secretarial	Apoyo Logístico Informático	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Informático Estadístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Logístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Logístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Secretarial	1	2	400	S/ 800.00
TOTAL, S/.					**S/ 35,675.00**

Cuadro 18. Pago por Primero, Segundo y Tercer Examen Ciclo Ordinario 2023-I.

Concepto	Descripción	Número	Dedicación (días)	C.Unit.(S/./día)	C.Total (S/.)
Supervisión y Responsabilidad del Examen	Rector	1	1.5	0	S/ 0.00
	Vice. Académico	1	1.5	0	S/ 0.00
	Vice. Investigación	1	1.5	0	S/ 0.00
	Dir. de CEPRE	1	2.3	900	S/ 2,070.00
Comisión de Asesoría Legal, Secretarial y Salud	Secretario	1	0.8	500	S/ 400.00
	Asesor Legal	1	1.1	500	S/ 550.00
	Enfermero(a)	1	1	400	S/ 400.00
Comisión Elaboración de Examen	Elab. de Exámenes	6	1.3	500	S/ 3,900.00
	Responsable	1	0.9	900	S/ 810.00
	Digitador	2	1.3	500	S/ 1,300.00

	Ap. Log. y Sec.	1	1	400	S/ 400.00
Comisión de Control de Examen (MAZUKO)	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Control de Aula	1	0.8	500	S/ 400.00
	Ap. Log. Informático	1	0.8	500	S/ 400.00
Monitoreo de Servidor e Internet	Ap. Log. Informático	1	0.6	500	S/ 300.00
Comisión Control de Examen (PUERTO MALDONADO)	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Coordinador	4	0.8	900	S/ 2,880.00
	Control de Aula	19	0.8	500	S/ 7,600.00
Comisión Calificación de Exámenes	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Proc. de Datos	1	0.85	500	S/ 425.00
	Contraste de Datos	2	0.75	500	S/ 750.00
Comisión de Limpieza y Arreglo de Aulas	Limpieza y Arreglo de Aulas	4	0.75	400	S/ 1,200.00
Comisión Servicio de Seguridad	Seguridad	5	0.5	400	S/ 1,000.00
Apoyo Orientadores y Capacitores	Orientadores	6	0.5	400	S/ 1,200.00
	Capacitores	1	0.75	400	S/ 300.00
Otros	Camarógrafo(a)	1	0.5	500	S/ 250.00
	Chofer	1	0.75	400	S/ 300.00
Apoyo Informático, Logístico y Secretarial	Apoyo Logístico Informático	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Informático Estadístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Logístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Logístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Secretarial	1	2	400	S/ 800.00
TOTAL, S/.					**S/ 33,265.00**

Cuadro 19. Pago por Primero, Segundo y Tercer Examen Ciclo Ordinario 2023-II.

Concepto	Descripción	Número	Dedicación (días)	C.Unit.(S/./día)	C.Total (S/.)
Supervisión y Responsabilidad del Examen	Rector	1	1.5	0	S/ 0.00
	Vice. Académico	1	1.5	0	S/ 0.00
	Vice. Investigación	1	1.5	0	S/ 0.00
	Dir. de CEPRE	1	2.3	900	S/ 2,070.00
Comisión de Asesoría Legal, Secretarial y Salud	Secretario	1	0.8	500	S/ 400.00
	Asesor Legal	1	1.1	500	S/ 550.00
	Enfermero(a)	1	1	400	S/ 400.00
Comisión Elaboración de Examen	Elab. de Exámenes	6	1.3	500	S/ 3,900.00
	Responsable	1	0.9	900	S/ 810.00
	Digitador	2	1.3	500	S/ 1,300.00
	Ap. Log. y Sec.	1	1	400	S/ 400.00
Comisión de Control de Examen (MAZUKO)	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Control de Aula	1	0.8	500	S/ 400.00
	Ap. Log. Informático	1	0.8	500	S/ 400.00
Monitoreo de Servidor e Internet	Ap. Log. Informático	1	0.6	500	S/ 300.00
Comisión Control de Examen (PUERTO MALDONADO)	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Coordinador	4	0.8	900	S/ 2,880.00
	Control de Aula	19	0.8	500	S/ 7,600.00
Comisión Calificación de Exámenes	**Responsable**	1	0.9	900	S/ 810.00
	Proc. de Datos	1	0.85	500	S/ 425.00
	Contraste de Datos	2	0.75	500	S/ 750.00

Comisión de Limpieza y Arreglo de Aulas	Limpieza y Arreglo de Aulas	4	0.75	400	S/ 1,200.00
Comisión Servicio de Seguridad	Seguridad	5	0.5	400	S/ 1,000.00
Apoyo Orientadores y Capacitores	Orientadores	6	0.5	400	S/ 1,200.00
	Capacitores	1	0.75	400	S/ 300.00
Otros	Camarógrafo(a)	1	0.5	500	S/ 250.00
	Chofer	1	0.75	400	S/ 300.00
Apoyo Informático, Logístico y Secretarial	Apoyo Logístico Informático	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Informático Estadístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Logístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Logístico	1	2	400	S/ 800.00
	Apoyo Secretarial	1	2	400	S/ 800.00
TOTAL, S/.					**S/ 33,265.00**

11.2.3 Presupuesto para Traslado de Comisión a Mazuko

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
Traslado de Puerto Maldonado a Mazuko	3	Servicio Expreso	S/. 200.00	S/. 800.00
Desayuno	3	Alimento	S/. 15.00	S/. 45.00
Almuerzo	3	Alimento	S/. 15.00	S/. 45.00
Toner de Impresión	1	Suministro	S/. 800.00	S/. 800.00
Impresora	1	Equipo	S/. 0.00	S/. 0.00
Papel	5	Paquetes	S/. 15.00	S/. 75.00
Sobre	1	Paquete	S/. 15.00	S/. 15.00
Total				S/. 1,780.00

*

11.2.4 Resumen de Ingresos y Egresos CEPRE – UNAMAD 2023

- En Situaciones de Emergencia donde están restringidos los derechos constitucionales si considerar que los refrigerios de las comisiones de Examen de los diferentes Ciclo Académicos del Centro Pre Universitario se adquieran con encargo interno a nombre del director de CEPRE.
- En el cuadro 22 se detalla los resúmenes de los Ingresos y Egresos proyectados para el funcionamiento del CEPRE – UNAMAD, año 2023.

PERIODO 2023

Nº		DESCRIPCIÓN DE RUBROS	Ciclo Intensivo 2023 - 0			Ciclo Ordinario 2023-I				Ciclo Ordinario 2023-II					TOTAL S/.
			ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	PERSONAL	Pago Especialista Informático-Coordinador	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/. 24, 000.00
2		Pago para Coordinador/ Auxiliar de aula	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/. 19, 200.00
3		Pago de Especialista Estadistico	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/. 19, 200.00
4		Pago Auxiliar Administrativo / Apoyo Academico	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00	S/. 19, 200.00
5		Pago Asistente Administrativo / Apoyo Academico	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/. 14,400.00
6		Pago Asistente Administrativo / Apoyo Academico	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/. 14,400.00
7		Pago para Coordinador Academico / MAZUKO	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	S/. 18, 000.00
8		Pago para Coordinador Academico / LABERINTO	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/. 15, 600.00
9		Pago para Coordinador Academico / IBERIA	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	S/. 15, 600.00
10		Pago de Personal de Limpieza	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/. 31, 200.00
11		Pago de Personal de Seguridad	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/ 2,600.00	S/. 31, 200.00
12		Pago por Asistente Administratico para Ciclo Reforzamiento	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/. 14,400.00
13		Pago Asistente Administrativo / Becas y Medias Becas	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/. 14,400.00
14		Pago de Personal Administrativo para Area Administrativa	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/. 14,400.00
15		Pago para los Docentes del Cepre	S/ 55,440.00	S/ 55,440.00	S/ 55,440.00	S/ 0.00	S/ 37,800.00	S/ 37,800.00	S/ 37,800.00	S/ 0.00	S/ 29,400.00	S/ 29,400.00	S/ 29,400.00	S/ 0.00	S/. 367,920.00
16		Pago para los Docentes del Ciclo Reforzamiento		S/ 2,000.00	S/ 2,000.00		S/ 2,000.00	S/ 2,000.00			S/ 2,000.00	S/ 2,000.00			S/. 12,000.00
17		Pago por Comisiones de 3 Exámenes por Ciclo	S/ 35,675.00	S/ 35,675.00	S/ 35,675.00		S/ 33,265.00	S/ 33,265.00	S/ 33,265.00		S/ 33,265.00	S/ 33,265.00	S/ 33,265.00		S/. 306,615.00
18		Pago por Comisiones del Concurso de Becas y Medias Becas	S/ 2,500.00				S/ 2,500.00				S/ 2,500.00				S/. 7,500.00
19	SERVICIOS BASICOS	Material de Limpieza y Aceo	S/ 2,000.00			S/ 2,000.00			S/ 3,000.00			S/ 1,000.00			S/. 8,000.00
20		Viaticos de Difusion / Gestion		S/ 1,200.00			S/ 1,200.00			S/ 1,200.00					S/. 3,600.00
21		Traslado de Comicion para Examenes en Mazuko	S/ 1,780.00	S/ 1,780.00	S/ 1,780.00		S/ 1,780.00	S/ 1,780.00	S/ 1,780.00		S/ 1,780.00	S/ 1,780.00	S/ 1,780.00		S/. 16,020.00
22		Materiales de Enseñanza		S/ 7,000.00			S/ 7,000.00				S/ 10,000.00				S/. 24,000.00
23		Materiales de Escritorio		S/ 30,000.00			S/ 5,000.00		S/ 20,000.00		S/ 5,000.00				S/. 60,000.00
24		Elaboracion de canets		S/ 1,500.00		S/ 1,000.00			S/ 1,000.00		S/ 1,000.00				S/. 4,500.00
25		Confección de canets duplicados				S/ 200.00			S/ 200.00						S/. 400.00
26		Elaboración de Gigantografias, Volantes y Afiches A3		S/ 2,800.00		S/ 3,500.00			S/ 1,600.00						S/. 7,900.00
27		Publicidad en Puerto Maldonado, Mazuko, Laberinto e Iberia	S/ 3,500.00			S/ 3,500.00				S/ 3,500.00					S/. 10,500.00
28		Publicidad en Plataformas Virtuales / Marketing Digital	S/ 1,500.00			S/ 1,500.00				S/ 1,500.00					S/. 4,500.00
29		Refrigerios y Alimentos por Comisiones de 3 Exámenes	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00		S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00		S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00		S/. 18,000.00
30		Refrigerios y Alimentos para Examen de Becas y Medias Becas	S/ 2,000.00			S/ 2,000.00			S/ 2,000.00						S/. 6,000.00
31	OTROS	Adquisicion de Lectoral Optica		S/ 70,000.00											S/. 70,000.00
32		Adquisicion de Equipos Informaticos			S/ 9,500.00		S/ 9,500.00			S/ 10,000.00					S/. 29,000.00
33		Repuesto y Accesorios			S/ 1,000.00			S/ 1,000.00				S/ 1,000.00			S/. 3,000.00
34		Mantenimiento de Equipos y Accesorios		S/ 5,000.00	S/ 7,000.00				S/ 2,000.00						S/. 14,000.00
		SUBTOTAL:	**S/ 128,495.00**	**S/ 236,495.00**	**S/ 138,495.00**	**S/ 35,800.00**	**S/ 124,145.00**	**S/ 99,945.00**	**S/ 126,745.00**	**S/ 38,300.00**	**S/ 109,045.00**	**S/ 92,545.00**	**S/ 88,545.00**	**S/ 22,100.00**	**S/. 1,238,655.00**
TOTAL DE EGRESOS POR CICLO: -AÑO			501,485.00			386,635.00				350,535.00					**S/. 1,238,655.00**
TOTAL INGRESOS POR CICLOS - TOTAL			701,855.00			447,455.00				348,455.00					**S/. 1,497,765.00**
UTILIDAD POR CICLOS - UTILIDAD TOTAL			200,370.00			60,820.00				-2,080.000					**259,110.00**

CENTRO PRE UNIVERSITARIO V°B° UNAMAD

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION V°B° UNAMAD